

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Alba García y don David Ben Adde-lan Ramón, contra la empresa “Solatén, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto, cuya par-te dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Fernando Alba García y don David Ben Addelan Ramón, frente a “Solatén, Sociedad Li-mitada”, por importe de 6.212,41 euros de principal, más 621,24 euros de intereses y cos-tas, cantidad estas dos últimas que se fijan de forma provisional, sin perjuicio de su poste-rior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impediti-vos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solatén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.364/12)

